



UGT 
EUSKADI 

#SaludySeguridadTuDerecho

La salud y la seguridad **UN**
DERECHO
FUNDAMENTAL
EN EL TRABAJO

Apirilak 28, Lan Segurtasun eta Osasunaren aldeko Nazioarteko Eguna

Osasuna eta segurtasuna **LANERAKO**
OINARRIZKO ESKUBIDEA

28 DE ABRIL 2021, DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El 28 de abril nace como la fecha elegida por las personas trabajadoras para recordar a las compañeras y compañeros que perdieron la salud y la vida en accidentes de trabajo o por enfermedades de origen laboral y para denunciar las precarias condiciones de trabajo que están en el origen de estos daños. Posteriormente, la Organización Internacional de Trabajo (OIT) institucionalizó el 28 de abril como el día Internacional para la salud y la seguridad en el trabajo y este año, si cabe aún más, se ha convertido en una fecha propicia para recordar la labor desarrollada por los trabajadores y trabajadoras esenciales de todo el mundo, que han cumplido con su trabajo exponiendo su salud e incluso sus vidas.

La salud y la seguridad en el trabajo deberían ser cuestiones de primer orden en la agenda política a nivel mundial, reconociéndose como derecho fundamental el derecho de toda persona a poder trabajar en condiciones seguras. Es por ello que el movimiento sindical ha propuesto que se reconozca como un derecho fundamental la salud y seguridad en el trabajo, consiguiendo que se trate este tema en la Conferencia de la OIT de 2022.

Aquí en el Estado, mueren cada año más de 700 trabajadores y trabajadoras, evidenciando que la prevención de riesgos laborales es más formal que real. Se ha instaurado en algunas empresas la cultura del cumplimiento normativo de la prevención. Dándole mayor importancia a tener todos los papeles legales en regla, antes que tener a las empresas libres de riesgos.

En Euskadi, el año pasado perdieron la vida en accidente de trabajo 27 personas, se produjeron 66.406 accidentes de trabajo, de los cuales, 30.202 fueron con baja. Hablamos de una media de 300 accidentes por día hábil, muchos de los cuales sucedieron en PYMEs (pequeñas y medianas empresas) que representan más del 90% de nuestro tejido empresarial, donde la ausencia de la figura de la Delegada o Delegado de Prevención, en muchos casos, deja a los trabajadores sin voz y sin la posibilidad de participar en la mejora de la Prevención de sus empresas y, con ello, se impide que gire la rueda de la mejora continua de la Prevención en ese 90% de empresas (PYMEs).



#SaludySeguridadTuDerecho





Para dar solución a la ausencia de la Delegada o Delegado de Prevención en un número tan elevado de empresas, y evitar con ello que miles de trabajadores se queden sin la representatividad y capacidades que la Ley 31/95 Ley de Prevención de Riesgos Laborales le confiere a esta importante figura, desde UGT vamos a proponer e impulsar la creación del Delegado de Prevención Territorial, para que de voz y cobertura a esos miles de personas trabajadoras de nuestras PYMEs, las cuales, por sus reducidas dimensiones, no cuentan con un Delegado o Delegada de Prevención dentro de ellas.

Este 28 de abril también toca hacer balance de un año de pandemia de COVID-19. Muchos han sido sus efectos en la seguridad y la salud en el trabajo y ya ha quedado grabado en nuestro recuerdo, para siempre, ver cómo en los momentos de mayor duda de la pandemia, compañeras y compañeros han seguido trabajando, incluso viéndose sin EPIs, ni medidas de Protección adecuadas.

Ahora toca adelantarnos, prevenir los efectos devastadores que para la salud psicosocial está teniendo esta terrible cronificación del estado de ansiedad y alarma, producido por las sucesivas olas de contagio. La gran carga de trabajo que está asumiendo el personal sanitario debido a la lucha contra el COVID-19, está generando en este colectivo un importante riesgo de padecer ansiedad, depresión, estrés post traumático y Bournout. Corren el riesgo de padecer secuelas y es obligación de las instituciones, no llegar tarde esta vez, adelantándose e implementando medidas de prevención psicosocial.

Recientemente, se ha asimilado la COVID-19 a enfermedad profesional en el caso de las trabajadoras y trabajadores sanitarios y socio sanitarios. Desde UGT consideramos insuficiente esta medida y exigimos que la COVID-19 se incluya en el listado de enfermedades profesionales, extendiendo esta cobertura a un mayor número de profesiones expuestas al riesgo y sin limitación temporal.



#SaludySeguridadTuDerecho

Es hora de acometer cambios normativos para adaptarnos a las nuevas realidades, pero sobre todo, para que mejore la protección de la seguridad y la salud de las personas trabajadoras. Tenemos que solucionar también el altísimo grado de incumplimiento de las normas existentes, para lo cual se hace imprescindible dotar de mayores recursos tanto a la Inspección de Trabajo como a Osalan, para que puedan cumplir con la importante misión que la sociedad le hemos encomendado.

Por nuestra parte, desde el Departamento de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral de UGT Euskadi, vamos a seguir trabajando junto con las trabajadoras y trabajadores, delegadas y delegados, las empresas e instituciones y con toda la sociedad en general, para conseguir la erradicación de los accidentes y el fin de las muertes por accidente laboral. Porque ninguna persona trabajadora debería ver en riesgo su salud o su vida, por el simple hecho, de hacer su trabajo.

UGT

EUSKADI



#SaludySeguridadTuDerecho

